



EL C. LUCAS TORRES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, HACE SABER A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, QUE EL AYUNTAMIENTO, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA PRESENTE.

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE ATLAUTLA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ESTANDO DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY.

ANTECEDENTES

ES EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENCARGADO DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO, COMPETENTE PARA APLICAR LAS LEYES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA PERSONA A CARGO DE ESTA, ES LA DENOMINADA CONTRALORA O CONTRALOR, MISMA QUE SE NOMBRARÁ POR EL AYUNTAMIENTO POR ACUERDO DE CABILDO DENTRO DE UNA TERNA.

QUE RECIENTEMENTE EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES HA ACORDADO LA REMOCIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DE UN ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, SIN QUE DICHO ENCARGO EXCEDA LOS PLAZOS DE LEY.

QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA ES EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE QUE EL CUERPO EDILICIO LLEVE A CABO UNA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS Y SE INSCRIBAN EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO Y FORMULE OPORTUNAMENTE LA TERNA QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO

BASES

PRIMERA

REUNIR EL PERFIL ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- a) SER PERSONA CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y VIVIR PREFERENTEMENTE EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA Y SUS COLINDANCIAS, EN PLENO USO DE SUS DERECHOS;
- b) NO ESTAR INHABILITADA PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICA;
- c) TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SU CALIDAD DE CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL.
- d) CONTAR CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN EL ÀREA JURÍDICA, ECONÓMICA, O CONTABLE ADMINISTRATIVA Y QUE LA OBTENCION DE ESTE NO EXCEDA DE MAS DE 6 MESES A LA CONCLUSIÓN DE LA CARRERA Y ACREDITAR DOCUMENTALMENTE EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN CUALQUIER DE LAS AREAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.
- e) NO ESTAR CONDENADA POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD;
- f) NO ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO, NI EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

SEGUNDA

DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- a) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- b) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN.

"Tu Voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"
Plaza de la Constitución S/N, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970



c) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

d) CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL O EN SU DEFECTO POR EL AREA ADMINISTRATIVA EQUIVALENTE QUE DEMUESTRE QUE LA ASPIRANTE NO ESTÁ INHABILITADA PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA;

e) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS (**VER APARTADO PRIMERO INCISO d**).

f) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DEL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA MATERIA DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO.

g) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL O EN SU CASO ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EN CASO DE SER SELECCIONADA, QUE ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA QUE INICIE COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

h) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEBIDO A GÉNERO.

i) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

k) ESCRITO LIBRE FIRMADO POR LA SOLICITANTE DONDE SE HAGA CONSTAR LA SIGUIENTE LEYENDA *"HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA SELECCIÓN DE TERNA PARA SER PROPUESTO ANTE EL AYUNTAMIENTO COMO CONTRALORA MUNICIPAL Y EN SU CASO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO ACEPTANDO QUE LA DECISIÓN QUE SE TOME EN LA PRESENTE SELECCION SERA INHAPELABLE POR MI PERSONA"*.

l) FICHA CURRICULAR ACTUALIZADA.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ES RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIEN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE ESTOS.

TERCERA Y ULTIMA

a) TODA LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBIRÁ POR EL TITULAR Y EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN *PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, BARRIO SAN JACINTO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56970.*

b) LA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECIBIDA EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 14:00 HORAS.

c) EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA ASPIRAR A FORMAR LA TERNA DEFINITIVA, COMPRENDERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, QUE SERÁ EL DÍA 17 DE AGOSTO HASTA EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

d) LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ACUSARÁ DE RECIBIDO LA RECEPCIÓN A CADA PERSONA SOLICITANTE, EL CUAL CONTENDRÁ TODA LA DOCUMENTACION ENTREGADA, LA FIRMA DEL ASPIRANTE Y LA FECHA Y HORA EN QUE LA ENTREGA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCTORIA, ASIGNANDO AL EXPEDIENTE QUE SE FORME, LA NUMERACIÓN PROGRESIVA SEGÚN LA PRESENTACIÓN DE FORMA ASCENDENTE Y CONSECUTIVA NO SE ADMITIRA DOCUMENTACION INCOMPLETA.

e) CONCLUIDO EL PLAZO DE FORMA EXPRESA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO HARÁ ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES AL C. LUCAS TORRES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS QUE LA LEY LE IMPONE.



ASÍ LO ACORDÓ Y APROBÓ EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS MEDIANTE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO QUINCUAGÉSIMA MOVENA, POR LO QUE SE PUBLICA LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PÁGINA INSTITUCIONAL Y LUGARES COMUNES ADMINISTRATIVOS Y DEL MUNICIPIO, PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. ADÓPTENSE LAS MEDIDAS SUFICIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO E INFORME OPORTUNO DE LEY.

EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ANGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

**DADO EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO A LOS 17 DÍAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**